

Registro de Proveedores Nacionales de la Industria Energética

Antecedentes

Con el fin de fomentar la proveeduría nacional, el 5 de febrero de 2015, se puso a disposición de las empresas interesadas en participar en las Industrias de Hidrocarburos y Eléctrica el Registro de Proveedores Nacionales de la Industria Energética de la Secretaría de Economía. El cual se encuentra disponible en la siguiente liga:

<http://www.proveedores-energia.economia.gob.mx>

Marco Legal

La Secretaría de Economía tiene como objetivo integrar, administrar y actualizar un registro de proveedores nacionales para las industrias de Hidrocarburos y Eléctrica, en el que las empresas nacionales interesadas en participar en dichas industrias registren sus bienes y servicios, así como sus necesidades de desarrollo.

Artículo 125 de la Ley de Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.

Artículo 90 de la Ley de la Industria Eléctrica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.

Objetivo

Es una plataforma electrónica cuya finalidad es concentrar la mayor cantidad de empresas nacionales interesadas en participar en el sector energético para crear un acercamiento puntual con las empresas operadoras y tractoras, a través del registro de sus bienes y servicios. Asimismo, dicha plataforma servirá para que esta Secretaría pueda detectar las necesidades de desarrollo de las empresas nacionales; con especial atención en las pequeñas y medianas empresas.

¿A quién está dirigido?

Este portal está dirigido a dos tipos de perfiles empresariales principalmente:

- 1) empresas locales con actividades en el sector energético o interesadas en dar a conocer sus bienes y servicios;
- 2) empresas operadoras y tractoras del sector energético en búsqueda de proveedores locales y nacionales.

Es importante destacar que el registro está abierto al público en general, por lo que dicha información puede ser consultada de manera libre.

¿Cómo opera el Registro?

La operación del registro de proveedores consta de tres pasos:

1. Registro de información general de la empresa (nombre, RFC, dirección, contacto, teléfono, entre otros).
2. Registro de bienes y servicios.
3. Registro de certificaciones y necesidades de desarrollo de las empresas.

Atención al Usuario

El portal cuenta con una sección de contacto destinada a resolver las dudas que tienen los usuarios de la plataforma.

contacto.industrias@economia.gob.mx